

**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO NUMERO 014**

(8 de julio de 2005)

**“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE  
PARA GESTIONAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR EMPRÉSTITOS”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994,

**ACUERDA:**

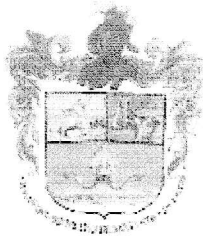
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Señor Alcalde por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para contratar empréstitos con BANCOLOMBIA o el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), con las siguientes características:

DESTINACIÓN	VALOR
Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbana	\$130'000.000
Compra de predios para el ECOPARQUE	\$200'000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase al Señor Alcalde para:

1. Convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos de acuerdo con las normas específicas sobre la materia y con la reglamentación interna de las respectivas entidades bancarias en el caso de que se creen líneas especiales.
2. Incorporar, al presupuesto el empréstito en cuantía de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al municipio, cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dichos contratos..

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público en el presente Acuerdo, se destinarán únicamente y exclusivamente para los dos proyectos enunciados, y en las cuantías enunciadas, en forma respectiva.



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO**

**ARTICULO CUARTO:** Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA)  
EL DIA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL CINCO (2.005).

JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA  
Presidente

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.  
Secretaria


EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL CINCO (05) DE JULIO Y EN PLENARIA EL DÍA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL CINCO (2005)

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.  
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 12 de julio de 2005  
El acuerdo número 014 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE



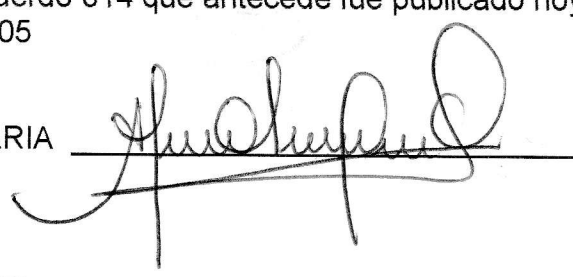
A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'A. Suarez'.

LA SECRETARIA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 014 que antecede fue publicado hoy 12 de julio de 2005

SECRETARIA



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'A. Suarez'.